

Iniciativa del Estándar Minero Consolidado

Modelo de Gobernanza

Septiembre de 2025

Consolidated Mining Standard Initiative



RESPONSIBLY
PRODUCED
COPPER



ICMM



WORLD
GOLD
COUNCIL

Descargo de responsabilidad para las traducciones: Este documento ha sido traducido del inglés. En caso de duda, consulte la versión original en inglés.

Iniciativa del Estándar Minero Consolidado: Modelo de Gobernanza

Septiembre de 2025

Este documento establece los detalles del Modelo de Gobernanza para la Entidad Jurídica que impulsará el trabajo relacionado con el Estándar Consolidado y las actividades relacionadas con las cadenas de valor responsables de metales y minerales. Este sustituye a un borrador publicado para consulta pública en octubre de 2024. Los aportes de las partes interesadas y afectadas y los titulares de derechos han contribuido a dar forma al diseño del Modelo de Gobernanza.

Incluye detalles sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál es la visión?
2. ¿Cuál es el mandato de la Entidad Jurídica para hacer realidad esta visión?
3. ¿Qué principios han guiado el desarrollo del Modelo de Gobernanza?
4. ¿Cuáles son algunas de las características clave que debe incluir el Modelo de Gobernanza?
5. ¿Cómo es el Modelo de Gobernanza en general?
6. ¿Cómo será la composición de la Junta Directiva o?
7. Proceso de transición del Directorio de «The Copper Mark»
8. ¿Cómo tomará decisiones la Junta Directiva?
9. ¿Cómo será la composición de los comités de Minería y de la Cadena de Valor?
10. ¿Cómo funciona la autoridad delegada y cuáles serían las responsabilidades delegadas de los comités de Minería y de la Cadena de Valor?
11. ¿Se crearían otros comités?
12. ¿Cómo se renovarían la Junta Directiva en el tiempo?
13. ¿Cuál es el rol de los Paneles Nacionales?
14. ¿Qué ocurre después?

Consolidated Mining Standard Initiative



1. ¿Cuál es la visión?

Nuestra visión es la de una sociedad sostenible, habilitada por la producción, el abastecimiento y el reciclaje responsable de metales y minerales. Nuestro objetivo es que el Estándar Consolidado sea adoptado por una gran cantidad de empresas mineras, grandes, medianas y pequeñas, para todos los productos básicos y zonas geográficas, a fin de impulsar la mejora del desempeño a escala.

La Entidad Jurídica responsable del Estándar Consolidado promoverá prácticas responsables en todas las cadenas de valor de los metales dentro del ámbito de sus actividades empresariales para satisfacer las necesidades de la sociedad. La Entidad Jurídica será «The Copper Mark», la cual evolucionará su gobernanza, nombre y alcance de aplicación actuales para reflejar el Modelo de Gobernanza descrito en el presente documento, y asumirá la responsabilidad del Estándar Consolidado, el Proceso de Verificación y la Política de Reclamaciones.

Las prácticas responsables implican un enfoque de ciclo de vida completo para la producción de metales y minerales que promueva contribuciones positivas a la sociedad, aborde sus impactos en las personas y el medio ambiente junto con apoyar el progreso hacia una economía más circular. El trabajo de los cuatro Socios para simplificar el panorama actual de los estándares mineros existentes mediante la consolidación de sus requerimientos proporciona el catalizador para hacer posible esta visión.

A partir de la implementación del Estándar Consolidado, y las actividades anteriores de «The Copper Mark» en los sectores del cobre, molibdeno, níquel y zinc, el objetivo a largo plazo es promover la mejora continua de las prácticas ambientales, sociales y de gobernanza a lo largo de las cadenas de valor de cada metal, dentro del alcance de sus actividades empresariales.

Alcanzar ese objetivo requiere equilibrar las diferentes necesidades de las partes interesadas para elaborar un estándar que:

- Sea suficientemente práctico para que puedan implementarlo una cantidad considerable de compañías mineras.
- Sea suficientemente sólido para garantizar que los efectos de la minería en la sociedad y el medio ambiente se previenen y mitigan de forma eficaz, o cuando se produzcan efectos adversos, se ofrezca una remediación.
- Esté sujeto a un proceso de verificación riguroso que genere confianza en el estado de implementación a nivel de cada instalación.
- Sea transparente y se entienda bien en relación con reclamaciones asociadas a su implementación.

El mandato de la Entidad Jurídica y de su Junta Directiva consiste en lograr el equilibrio adecuado para lograr este objetivo, teniendo en cuenta que un estándar que no logre una amplia implementación no permitirá avanzar hacia la visión propuesta.

2. ¿Cuál es el mandato de la Entidad Jurídica para hacer realidad esta visión?

Este mandato se basa en los objetivos generales que los cuatro Socios se han propuesto alcanzar. Más allá de los objetivos de simplificar el panorama de estándares y fomentar una mayor adopción e implementación de estándares creíbles, el Estándar Consolidado debe:

- Contribuir a mejorar los resultados sobre el territorio, beneficiando a las partes interesadas afectadas por la minería y a los titulares de derechos.
- Aumentar la transparencia en todo el sector.
- Satisfacer las necesidades de los clientes, las autoridades reguladoras y otras partes de la cadena de valor, como los inversionistas, partes interesadas, partes afectadas y los titulares de derechos.
- Brindar confianza a los consumidores de que los metales y minerales de los productos que compran se han producido y utilizado de forma responsable a lo largo de la cadena de valor.

Esto requiere una Entidad Jurídica con una Secretaría que tenga la responsabilidad de:

- Crear, promover y mantener el Estándar Consolidado, y aplicar el proceso de verificación relacionado, el mecanismo de reclamaciones¹ y la política de reclamaciones², así como una plataforma para la divulgación pública de la información asociada (por ejemplo, resultados de la verificación).
- Aprobar a los proveedores que realizan la verificación, impartir formación en esta materia y establecer mecanismos de control de calidad, para respaldar la verificación independiente requerida por las instalaciones.
- Establecer una estrategia, un planteamiento y un modelo de negocio de la cadena de valor, guiados por la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos.
- Perseguir la armonía y el reconocimiento de los estándares a lo largo de las cadenas de suministro y en todos los sectores.
- Realizar esfuerzos específicos para subsanar las brechas con el objeto de satisfacer las demandas del mercado, regulatorias y donde los estándares junto con los marcos de verificación no están disponibles o implementados actualmente.

La entidad actual de «The Copper Mark» hará una transición y evolucionará para convertirse en la Entidad Jurídica. Esto aprovecha las habilidades, la experiencia y la credibilidad de «The Copper Mark», y es una forma efectiva y eficiente de establecer y avanzar al ritmo requerido, en lugar de establecer una nueva entidad desde cero.

¹ Consulte el Procedimiento de Verificación para más detalles sobre el mecanismo de reclamaciones

² Consulte la Política de Reclamaciones para más detalles

3. ¿Qué principios han guiado el desarrollo del Modelo de Gobernanza?

Nos hemos guiado por un conjunto de **Principios de Gobernanza** que fueron acordados entre los cuatro Socios y el **Grupo Asesor de Partes Interesadas (SAG, por sus siglas en inglés)** y el **Grupo Asesor de la Industria (IAG, por sus siglas en inglés)** de la siguiente manera:

- **Inclusivo:** La inclusión de las perspectivas de las partes interesadas y de los grupos titulares de derechos en la toma de decisiones, incluidos aquellos directamente comprometidos o implicados con el sector minero.
- **Efectivo:** La capacidad de implementar y verificar globalmente el desempeño en relación con el Estándar Consolidado.
- **Creíble:** Que respalde el reconocimiento del Estándar Consolidado por parte de las partes interesadas afectadas, clientes, decisores políticos e inversionistas.
- **Orientado al impacto:** la capacidad de generar impacto a escala.
- **Eficiente:** La capacidad de garantizar una estructura razonablemente ágil para respaldar la viabilidad económica y sostener el funcionamiento del Estándar Consolidado.
- **Pragmático:** La oportunidad de aprovechar los conocimientos, los recursos humanos y la infraestructura existentes de los Socios fundadores y, en particular, de «The Copper Mark».

Más allá de estos Principios de Gobernanza acordados inicialmente, el SAG y el IAG han hecho hincapié en la necesidad de que se tengan en cuenta los criterios de diversidad a la hora de nombrar a los miembros de la Junta Directiva y de los comités asociados. Estos serían, entre otros, criterios para reflejar el equilibrio de género, el origen étnico, la diversidad de perspectivas (por ejemplo, pueblos originarios y trabajadores), diferentes tamaños de organizaciones, diversas geografías (y distintos *commodities* para las empresas mineras) y la participación de diferentes partes de la cadena de valor.

Sobre esa base y como punto de partida, los cuatro Socios están comprometidos con una Junta Directiva independiente con participación de múltiples partes interesadas. El objetivo es que la Junta Directiva sea nombrada antes del lanzamiento del Estándar Consolidado.

4. ¿Cuáles son algunas de las características clave que debe incluir el Modelo de Gobernanza?

Teniendo en cuenta los objetivos que se buscan alcanzar, la visión y los Principios de Gobernanza rectores descritos anteriormente, el Modelo de Gobernanza busca (consulte la Figura 1):

- **Reflejar la participación de múltiples partes interesadas:** Lograr un equilibrio entre los intereses de la minería y de la cadena de valor, así como entre los intereses comerciales y no comerciales³, dentro de una estructura general de la Junta Directiva, al tiempo que se establecen estructuras de comités específicos dentro de los cuales se puedan desarrollar estos intereses. La inclusión de productores de metales y minerales en origen y sus partes

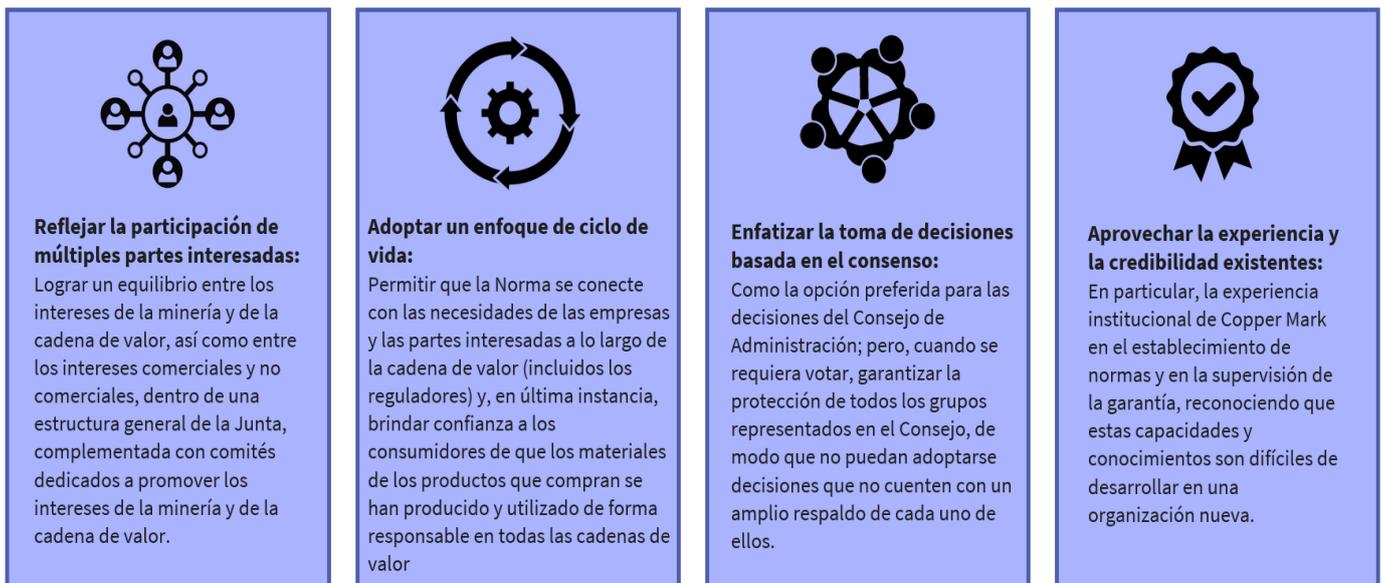
³ Los «intereses comerciales» en este contexto se refieren a organizaciones o individuos implicados principalmente en actividades empresariales con fines principalmente lucrativos. Por el contrario, los «intereses no comerciales» se refieren a organizaciones o individuos implicados principalmente en actividades sin ánimo de lucro o centradas principalmente en lograr un beneficio público.

interesadas reconoce la importancia de que los materiales mineros sean producidos de manera responsable, como insumos primarios que impulsan todas las actividades posteriores de la cadena de valor. La inclusión de empresas de la cadena de valor intermedia y final, junto con sus partes interesadas, reconoce la importancia de asegurar su compromiso.

- **Adoptar un planteamiento de ciclo de vida:** Para permitir que la Entidad Jurídica se conecte con las necesidades de las empresas a lo largo de la cadena de valor, las perspectivas de las partes interesadas en toda la cadena de valor, los gobiernos y los reguladores interesados en las prácticas responsables y, en última instancia, brindar confianza a los consumidores de que los materiales de los productos que compran se han producido y utilizado de manera responsable en toda la cadena de valor.
- **Enfatizar la toma de decisiones basada en el consenso:** La opción preferida para la toma de decisiones de la Junta Directiva y de los comités se basan en el consenso, de modo que las decisiones que tomen reflejen las diversas perspectivas de las partes interesadas. Cuando se requiera votación, se establecerán mecanismos de protección para todos los grupos representados, de manera que no puedan tomarse decisiones sin un amplio respaldo.
- **Aprovechar la experiencia y la credibilidad existentes:** En particular, la experiencia institucional de «The Copper Mark» en la implementación de estándares y la supervisión de la verificación, reconociendo que esta experiencia y estas capacidades son complejas de establecer en una nueva organización.

Por lo tanto, el Modelo de Gobernanza busca equilibrar la participación en la Junta Directiva de las empresas mineras, los grupos de interés asociados a la minería y la cadena de valor junto con reflejar ese mismo equilibrio dentro de un Comité de Minería y un Comité de la Cadena de Valor.

Figura 1 – Características clave del Modelo de Gobernanza



5. ¿Cómo es el Modelo de Gobernanza en general?

El Modelo de Gobernanza está compuesto por una Junta Directiva de 17 personas encabezada por un presidente independiente. La Secretaría es responsable de cumplir la estrategia y los objetivos de la «Entidad Jurídica» (consulte también la sección 1) y rinde cuentas a la Junta Directiva. En las secciones 6 y 9 a continuación se incluyen más detalles sobre la Junta Directiva y los Comités.

Las dos principales comités operativos de la Junta Directiva son el de Minería y de la Cadena de Valor (consulte la sección 9). Ambos comités han delegado autoridad para sus respectivas competencias (consulte la sección 10). Si bien los comités son responsables ante la Junta Directiva, se espera que trabajen en estrecha colaboración con la Secretaría.

Además, se prevé que los Paneles Nacionales se convoquen en el país donde la Junta Directiva y las partes interesadas pertinentes vean valor y puedan conseguir el financiamiento necesario en el país. Un Panel Nacional no es obligatorio y la ausencia de un panel no es un obstáculo para que las empresas implementen el Estándar Consolidado. En la sección 13 se incluyen más detalles.

6. ¿Cómo será la composición de la Junta Directiva?

La Entidad Jurídica tendrá una Junta Directiva con responsabilidad colectiva sobre la visión, estrategia, gobernanza y recursos de la entidad. El Directorio actual de «The Copper Mark» evolucionará para reflejar en última instancia la composición que se describe a continuación, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de continuidad del negocio. En la sección 7 se describe el proceso de transición del actual Directorio de «The Copper Mark» para reflejar la composición que se describe a continuación.

La Junta Directiva reflejará la composición que se describe a continuación y abarcará la variedad de habilidades necesarias para que sea una Junta Directiva eficiente. Se pretende que trabaje de forma constructiva y colaborativa, que informará la selección de los directores (consulte la sección 7).

En concreto, la Junta Directiva estará compuesta por una presidencia independiente que no esté actualmente vinculada al sector de minería y metales (y que no lo haya estado durante al menos los últimos 3 años), y que cuente con las competencias necesarias para ayudar a gestionar las inevitables —y saludables— tensiones entre los distintos grupos representados en la Junta Directiva. Cada uno de estos cuatro grupos tendrá 4 directores, como se indica a continuación (véase la figura 2):

- **Empresas Mineras:** 4 directores de empresas mineras (o sus representantes) que implementen el Estándar Consolidado. Los directores de las empresas mineras procederán de los miembros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Asociación Minera de Candada (MAC) y Consejo Mundial de Oro (WGC) (uno por organización miembro) y uno será seleccionado por la Asociación Internacional del Cobre (ICA).
- **Partes Interesadas de la Minería:** 4 directores de las partes interesadas por la minería y titulares de derechos. Esto incluirá un director asociado a los temas de pueblos originarios, uno de la fuerza laboral, uno de derechos humanos o sociales y uno de medio ambiente,

con una combinación de perspectivas locales, regionales y globales. Lo ideal es que uno de estos tres últimos puestos lo ocupara un representante de pueblo originario.

- **Empresas de la Cadena de Valor:** 4 directores de empresas de la cadena de valor comprometidos con el abastecimiento responsable de minerales y metales. Esto incluirá: dos empresas orientadas al consumidor, tal como los fabricantes de equipos originales; una empresa recicladora independiente, fundidora o refinadora; y una empresa de componentes o productos manufacturados (por ejemplo, un fabricante).
- **Partes interesadas de la Cadena de Valor:** 4 Directores provenientes de partes interesadas de la cadena de valor no comerciales, comprometidas con cadenas de valor responsables de minerales y metales. Estos se seleccionarán de las siguientes dos categorías: (i) ONG internacionales, organizaciones multilaterales⁴, iniciativas de múltiples partes interesadas y académicos con experiencia en cadenas de valor responsables; y (ii) partes interesadas directamente afectadas por las actividades de la cadena de valor intermedia y aguas abajo, que reflejen preocupaciones sociales, comunitarias, ambientales o laborales vinculadas con dichos segmentos de la cadena de valor. Idealmente, habría un equilibrio de dos Directores de cada categoría. Sin embargo, en la Junta Directiva inicial se podrán seleccionar más de dos candidatos de la primera categoría, siempre que no haya más de un Director por cada grupo de interés y que las partes interesadas directamente afectadas por las actividades de la cadena de valor (segunda categoría) sean incluidas en la renovación de la Junta Directiva (véase la Sección 12) y de conformidad con la estrategia de la cadena de valor.

En el Anexo 1 se incluyen más detalles sobre las atribuciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva. Estas tienen como propósito guiar el proceso de selección de manera que fomente una Junta Directiva que opere sobre la base del respeto mutuo, el apoyo y la colegialidad. Para los nuevos Directores, se prestará especial atención a su experiencia en los procesos de la Junta y, cuando sea necesario, se brindará apoyo para facilitar su participación equitativa como miembros efectivos de la Junta.

Participación de los directores de la Junta Directiva en los Comités de Minería y de la Cadena de Valor

Como se desprende de la Figura 2, existe cierta participación cruzada de los miembros de la Junta Directiva en el Comité de Minería y el Comité de la Cadena de Valor, con el fin de facilitar la alineación. Esta misma participación cruzada se aplica entre ambos comités por la misma razón.

Remuneración de los miembros de la Junta Directiva

Además de recibir el reembolso por gastos razonables, los miembros no comerciales de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios, con el fin de fomentar la participación de personas que, de otro modo, podrían enfrentarse a barreras económicas para involucrarse.

⁴ Varias organizaciones multilaterales tienen una participación significativa en la minería responsable y en las cadenas de valor de los minerales. Su inclusión refleja este compromiso y garantiza una perspectiva intergubernamental en el Modelo de Gobernanza, reconociendo la inviabilidad de contar con la representación de un gobierno específico.

Figura 2 – Resumen de la composición de la Junta y Comités



7. Proceso de transición del Directorio de «The Copper Mark»

El proceso de transición del actual Directorio de «The Copper Mark» a la composición de la Junta Directiva que se describe en la sección 6 (y en la Figura 2) varía en función de la presidencia independiente y de los cuatro grupos representados en la Junta Directiva. Los directores de las empresas mineras serán nombrados por las tres organizaciones Socias y la Asociación Internacional del Cobre (1 puesto). El/ la presidente independiente y los otros tres grupos que integran la Junta Directiva serán seleccionados mediante un proceso abierto que contempla la publicación y promoción de una convocatoria a postulaciones para los cargos en la Junta Directiva, realizada por «The Copper Mark». Dicha convocatoria permitirá tanto postulaciones directas como la nominación de candidatos potenciales, siempre que se cuente con su consentimiento.

La convocatoria para candidatos se promoverá ampliamente a través de las redes de partes interesadas, con esfuerzos específicos para llegar a posibles Directores de la Junta que reflejen equilibrio de género, diversidad étnica, variedad de perspectivas (por ejemplo, Pueblos Originarios y trabajadores), organizaciones de diferentes tamaños, diversas geografías y participación de distintas partes de la cadena de valor.

Para identificar a los candidatos preferidos a partir de las nominaciones o candidaturas recibidas, los miembros del SAG y del IAG formarán parte de las subcomisiones de candidaturas establecidas por el Comité de Candidaturas del Directorio de «The Copper Mark», con responsabilidad delegada para la selección de los demás miembros de la Junta Directiva. Los Términos de Referencia (TdR) de estos subcomités de Nombramientos serán elaborados por el Comité de Nombramientos antes mencionado y acordados por los miembros del SAG y del IAG.

Antes de crear las subcomités de candidaturas, se solicitará a todos los miembros del SAG y del IAG interesados en formar parte de la Junta Directiva que se abstengan de participar en el proceso. A continuación, encontrará más información. Si no hubiera suficiente interés por parte de los miembros del SAG y/o del IAG para participar en alguno de los tres Subcomités de Nominaciones, o si faltaran perspectivas de los miembros interesados de los Grupos Consultivos que reflejen los criterios de diversidad previstos para los puestos de la Junta que se estén reclutando, algunos miembros de los Subcomités de Nominaciones podrán ser seleccionados del Consejo Consultivo de «The Copper Mark» para subsanar esta situación.

Los miembros de la Junta son nombrados a título individual; estos Directores no tienen derecho a transferir su cargo a otras personas de su organización. Su responsabilidad principal como Directores es apoyar el trabajo de la Junta y la visión de la organización.

Selección de un(a) presidente independiente

Un subcomité de Nominaciones del SAG y el IAG (compuesta por entre 4 y 8 miembros, con una participación equitativa de ambos grupos y un equilibrio entre intereses comerciales y no comerciales) trabaja con los Socios para elaborar los criterios de selección de un (a) presidente independiente. Una vez acordado el procedimiento, el subcomité lleva adelante el proceso con el apoyo administrativo de «The Copper Mark» y, cuando sea necesario, con servicios externos de contratación. Revisa las solicitudes y las nominaciones recibidas, elabora una lista corta de

candidatos potenciales, realiza una o dos rondas de entrevistas y busca la aprobación más amplia del SAG y IAG respecto al candidato preferido que será recomendado a la Junta Directiva. Si no se consigue una aprobación más amplia, se propondrán otros candidatos hasta que se logre la aprobación de un candidato. El paso formal para nombrar al presidente independiente lo dará el Directorio de «The Copper Mark», que respetará las indicaciones del subcomité.

Selección de directores de Partes Interesadas de la Minería y de la Cadena de Valor

Un subcomité de Nominaciones del SAG (compuesta por entre 3 y 5 miembros no comerciales) revisa las solicitudes y las nominaciones de las partes interesadas de la minería y de la cadena de valor, elabora una lista corta de candidatos potenciales para cada grupo, realiza una o dos rondas de entrevistas y busca la aprobación más amplia del SAG respecto a los dos candidatos preferidos para cada director. El (la) presidente independiente facilita el proceso para garantizar que la Junta Directiva en su conjunto cuente con las competencias y la diversidad deseadas. Los candidatos que se recomendarán a la Junta Directiva se identifican mediante un proceso de consenso entre los miembros del subcomité y el presidente independiente. El paso formal para nombrar a los directores de las Partes Interesadas de la Minería y de la Cadena de Valor lo dará el Directorio de «The Copper Mark», que respetará las instrucciones entregada del subcomité.

Selección de directores de Empresas de la Cadena de Valor

Un subcomité de Nominaciones del SAG (compuesta por entre 3 y 5 miembros comerciales) revisa las solicitudes y las nominaciones de las empresas de la cadena de valor, elabora una lista corta de candidatos potenciales, realiza una o dos rondas de entrevistas y busca la aprobación más amplia del SAG respecto a los candidatos preferidos. El (la) presidente independiente facilita el proceso para garantizar que la Junta Directiva en su conjunto cuente con las competencias y la diversidad deseadas. Los candidatos potenciales se identifican mediante un proceso de consenso entre los miembros del subcomité y el presidente independiente. El paso formal para nombrar a los directores de las Empresas de la Cadena de Valor lo dará el Directorio de «The Copper Mark», que respetará las instrucciones del subcomité.

Selección de directores de Empresas Mineras

Los tres Socios, el ICMM, el WGC y el MAC, nombrarán cada uno a un director de empresa minera. La ICA nombrará a un director de empresa minera⁵. El proceso para seleccionar a un representante quedará a criterio de cada Socio, teniendo debidamente en cuenta la participación de distintos sectores según el tipo de *commodities*, ubicación geográfica, tamaño de la empresa y criterios de diversidad. Se recomienda que un director dentro de este grupo represente las perspectivas de las empresas mineras de tamaño medio y que otro represente a las empresas mineras más pequeñas. El paso formal para nombrar a los directores de la Empresa Minera lo dará el Directorio de «The Copper Mark», que respetará las instrucciones de los Socios.

Mantener la participación de los actuales directores de «The Copper Mark»

Tres directores de «The Copper Mark» continuarán durante un periodo (por ejemplo, un mandato) para mantener la memoria institucional de los procesos de la Junta Directiva y apoyar la continuidad del negocio. Esto también contribuirá a permitir una transición eficaz de la

⁵ Algunos de estos puestos podrían ser ocupados por representantes de las cuatro organizaciones Socias.

organización de forma que se aproveche su infraestructura y conocimientos existentes, teniendo en cuenta la necesidad de que la nueva Junta Directiva desarrolle su propia identidad y forma de operar junto con promover la cohesión y la eficacia. Ocuparán un puesto en cada uno de los tres grupos de la Junta Directiva que se indican a continuación: partes interesadas del sector minero; partes interesadas de la cadena de valor; y empresas de la cadena de valor. Puede consultar información sobre los directores actuales de «The Copper Mark» [aquí](#). A medida que los directores actuales de «The Copper Mark» vayan abandonando la primera Junta Directiva, se reflejará fielmente la composición establecida en la sección 6.

Mandato de los directores

El mandato de los directores será de 3 años, renovable una vez con el acuerdo de la Junta Directiva. En circunstancias excepcionales, se puede superar el límite de seis años de servicio durante un periodo limitado con el fin de garantizar una buena sucesión y continuidad. Se prevé que los nombramientos iniciales se escalonen para garantizar una rotación de la Junta Directiva que sea gestionable y permita la continuidad de la organización. Los criterios de diversidad acordes a los principios descritos en la sección 2 deben tenerse en cuenta en el proceso de nombramiento de la Junta Directivas y sus comités.

8. ¿Cómo tomará decisiones la Junta Directiva?

Se espera que la Junta Directiva trabaje de manera constructiva y colaborativa para apoyar los objetivos generales de la Entidad Jurídica. El objetivo es que todas las decisiones se tomen por consenso. Con el fin de orientar a los Directores en el proceso de toma de decisiones y promover altos niveles de integridad, se les animará a seguir el [Código de Conducta para Directores](#), de carácter voluntario, que se encuentra actualmente en proceso de elaboración por parte del Instituto de Directores (Reino Unido).

La votación se considera como el último recurso, pero cuando sea necesario votar, el umbral será una **mayoría del 70 %** en términos generales (lo que requeriría que 12 directores apoyen una decisión). Dado que la votación se llevaría a cabo por excepción, si los miembros de la Junta Directiva no están presentes cuando se inicia una votación, deberían poder votar de forma remota dentro de un período de tiempo definido, para que todos los directores puedan expresar una opinión. Además, la votación requeriría **la aprobación** de los cuatro grupos, es decir, la aprobación de, como mínimo, tres de los cuatro directores de cada uno de los cuatro grupos. La aprobación garantizará que los intereses de todos los grupos estén igualmente considerados y que todas las decisiones cuenten con un amplio apoyo.

Se establecerá quórum. Por ejemplo, el quórum podría requerir la participación de, como mínimo, 9 miembros de la Junta Directiva más el presidente, con al menos 2 de cada grupo. Además, se establecerán criterios para la abstención de los directores en caso de conflicto de interés o prejuicio en relación con un tema en particular. Además, una vez constituido, la Junta Directiva podrá elaborar un reglamento interno, guiado por ISEAL, para establecer distinciones sobre los requisitos de votación para los asuntos rutinarios y los considerados críticos o fundamentales para los objetivos de la Entidad Jurídica.

Con el objeto de fomentar la conciencia, la comprensión y una participación equitativa en la toma de decisiones, la primera Junta Directiva y los futuros directores recibirían formación sobre los planteamientos de pueblos originarios para la toma de decisiones (formación que también se ofrecerá a los que participen en los Comités).

9. ¿Cómo será la composición de los Comités de Minería y de la Cadena de Valor?

Desde el momento de su creación, los Comités de Minería y de la Cadena de Valor reflejarán la participación equitativa de los intereses comerciales y no comerciales. Ambos tienen una composición similar (consulte la Figura 2) que pretende equilibrar perspectivas de la siguiente manera:

- Cada uno tendrá 6 miembros de empresas (con un mínimo de 1 y un máximo de 2 de la Junta Directiva y el resto reclutado por la Junta Directiva).
- Los miembros de las empresas mineras deben incluir, como mínimo, 2 empresas pequeñas o medianas⁶ y las empresas de la cadena de valor deben incluir una combinación de fabricantes independientes, recicladores y empresas orientadas al consumidor.
- Cada uno tendrá 6 partes interesadas afectadas por las actividades mineras o de la cadena de valor (con un mínimo de 1 y un máximo de 2 de la Junta Directiva y el resto reclutado por la Junta Directiva). En el caso del Comité de minería, debe incluir, como mínimo, 2 miembros de Pueblos Originarios y 1 miembro del Comité Laboral.
- Cada uno tendrá otros 6 miembros comprometidos con la minería responsable/cadena de valor, todos reclutados por la Junta Directiva. La incorporación de estos 6 puestos debe mantener la participación equitativa de intereses comerciales y no comerciales.
- Otros miembros podrían ser inversores, proveedores de financiamiento, organizaciones multilaterales, iniciativas de minería responsable o de cadena de valor, académicos, grupos de reflexión, ONG internacionales, organizaciones de pueblos originarios internacionales, etc., con un marcado interés y compromiso con la minería responsable y el abastecimiento responsable de minerales y metales.

La propuesta es que 2 de los «otros miembros» de cada Comisión aporten la experiencia y los conocimientos pertinentes al otro Comité. Al constituir los Comités, la Junta Directiva se esforzará por evitar la duplicación (y garantizar una amplia participación de perspectivas). Los criterios de diversidad que se aplican a la Junta Directiva también se aplicarán a la selección de los miembros de los Comités.

Los Comités tendrían un presidente y dos vicepresidentes para que cada uno de los tres grupos participe, con la función de Presidente en turnos periódicos cada 3 años.

⁶ Teniendo en cuenta que algunos de estos puestos podrían ser ocupados por representantes de las cuatro organizaciones Socias.

Selección de los miembros de los Comités de Minería y de la Cadena de Valor

El proceso de selección de los primeros miembros del Comité de Minería y del Comité de la Cadena de Valor será entregado por la Entidad Jurídica y reflejará planteamientos similares a los expuestos anteriormente para el nombramiento de Directores representantes de las partes interesadas de la minería y de la cadena de valor. En ambos Comités, se respetará el principio de participación equitativa entre intereses comerciales y no comerciales para garantizar un reparto del 50 % en cada Comité.

10. ¿Cómo funciona la autoridad delegada y cuáles serían las responsabilidades delegadas del Comité de Minería y el Comité de la Cadena de Valor?

Como se señaló anteriormente (sección 5), se espera que la Junta Directiva delegue autoridad a los Comités de Minería y de la Cadena de Valor para sus respectivas competencias. Por lo tanto, los Comités funcionarían sobre la base de una delegación parcial. En la práctica, esto significa que la Junta Directiva podrá delegar la toma de decisiones a los Comités, manteniendo los derechos de decisión final según se exige legalmente.

Este modelo facilita que los Comités de Minería y de la Cadena de Valor tengan facultades de toma de decisiones dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, al mismo tiempo que mantiene un nivel de protección para los miembros de la Junta Directiva, quienes son, en última instancia, responsables por las acciones de la Entidad Jurídica. La Junta Directiva tendrá derecho a revisar todos los asuntos; en los casos en que ejerza este derecho para rechazar una decisión del comité con base en un juicio fundamentado, dicha decisión o recomendación será devuelta al comité para su reconsideración.

El Comité de Minería tendrá facultades delegadas para:

- Procesos coherentes y sólidos para actualizar o ampliar periódicamente el Estándar Consolidado, el Proceso de Garantía, el mecanismo de quejas y la Política de Reclamaciones.
- Ofrecer orientación sobre la interpretación del Estándar Consolidado, la Proceso de Garantía y otros elementos básicos del marco de garantía.
- Elaborar los términos de referencia (TdR) para los Paneles Nacionales, como los requisitos para la participación de múltiples partes interesadas y los lineamientos de compromiso.
- Revisar las solicitudes de las jurisdicciones para el establecimiento de Paneles Nacionales y hacer recomendaciones para su reconocimiento en la Junta Directiva.

El Comité de la Cadena de Valor tendrá autoridad delegada para:

- Inicialmente, establecer una estrategia, planteamiento y modelo de negocio de la Cadena de Valor, guiado por la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos.

- Mejorar el flujo de datos a lo largo de la cadena de valor y favorecer la mejora continua de las prácticas ambientales, sociales y de gobernanza a lo largo de la cadena de valor del abastecimiento responsable de minerales y metales.
- Perseguir la armonía y el reconocimiento de los estándares a lo largo de las cadenas de suministro y en todos los sectores.
- Realizar esfuerzos específicos para subsanar las brechas con el objeto de satisfacer las demandas del mercado y regulatorias donde los estándares y los marcos de garantía no están disponibles o implementados actualmente.

Es probable que el proceso de toma de decisiones en los Comités sea similar al de la Junta Directiva. Por lo tanto, el objetivo sería que todas las decisiones se tomaran por consenso. La votación se considera como el último recurso, pero cuando sea necesario votar, el umbral será una mayoría general del 70 % (lo que requeriría que 13 miembros del Comité apoyen una decisión). Dado que la votación se llevaría a cabo por excepción, debería permitir que los que no están presentes voten para que todos los miembros del Comité puedan expresar una opinión. Además, la votación requeriría la **aprobación** de cuatro miembros de los tres grupos, a fin de garantizar que las perspectivas de todos los grupos tengan la misma consideración y que todas las decisiones cuenten con un amplio apoyo.

La Junta Directiva decidirá si se necesita un quórum de los miembros del Comité y cuál debería ser. Además, los criterios para la abstención de los miembros en caso de conflicto de intereses o prejuicios en relación con una cuestión en particular serían probablemente los mismos que para la Junta Directiva.

11. ¿Se crearían otros Comités?

La Junta Directiva decidirá si hacen falta más Comités, que probablemente incluirían (como mínimo) un Comité de Finanzas y Riesgos y un Comité de Gobernanza (consulte también la sección 12), para supervisar los futuros nombramientos de la Junta Directiva y de las Comités del Estándar.

12. ¿Cómo se renovaría la Junta Directiva con el tiempo?

Se diseñará un proceso para la renovación de la Junta Directiva inicial para proteger:

- Los Principios de Gobernanza descritos en la sección 3 (es decir, inclusivos, eficaces, creíbles, impulsados por el impacto, efectivos, pragmáticos y diversos).
- El equilibrio de la participación entre los cuatro grupos y la participación sostenida de diversas perspectivas que se consideran esenciales para el proceso (por ejemplo, los trabajadores, los miembros de Pueblos Originarios).
- Una comprensión sostenida de las responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva con referencia a un Código de Conducta.
- La necesidad de equilibrar las habilidades/experiencias requeridas y la diversidad en todos los ámbitos.

Sería supervisado por un Comité de Gobernanza (con una participación igualitaria y diversa) de los grupos que participan la Junta Directiva. Incluiría una convocatoria abierta para que las partes interesadas que cumplan con requisitos claramente definidos sustituyan al (los) miembro(s) saliente(s) de la Junta directiva. Una vez que el Comité de Gobernanza haya identificado a los candidatos potenciales, la selección final estará supeditada de la Junta Directiva.

Los directores de las Empresas Mineras se nombrarán mediante el proceso descrito en la sección 7 para, como mínimo, dos ciclos de renovación (es decir, seis años). A partir de entonces, el Comité de Gobernanza revisará el planteamiento actual y propondrá una vía preferida para que la Junta Directiva la tenga en cuenta.

La Junta Directiva también revisará periódicamente su propia eficacia.

13. ¿Cuál es el papel de los Paneles Nacionales?

Los Paneles Nacionales se convocarían en el país, donde la Junta Directiva y las partes interesadas pertinentes consideren valioso y puedan asegurar el financiamiento necesario en el país. Se les exigiría que cumplieran los Términos de Referencia (TdR) creados por el Comité de Minería y aprobados por la Junta Directiva, que establecerán las expectativas mínimas para la participación de las múltiples partes interesadas, los procedimientos operativos y la transparencia. Los Paneles Nacionales pueden ser convocados por asociaciones mineras nacionales, grupos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) que incluyen varias partes interesadas, etc., siempre que cumplan los TdR. El Panel Nacional podría:

- Ofrecer interpretación específica de todos los países a los que implementan el Estándar Consolidado y proveedores de garantías, que no cambiaría los requisitos del estándar, incluyendo:
 - Asesoramiento sobre riesgos jurisdiccionales basados en el marco jurídico y en la eficacia y la aplicación de los requisitos normativos que puedan influir en la implementación de las Áreas de Desempeño del Estándar Consolidado.
 - Información sobre las prácticas nacionales y locales junto con sus costumbres, como, entre otras: el reconocimiento de los estados en temas de derechos de pueblos originarios, leyes y costumbres, el respeto de los derechos laborales y la negociación colectiva y los convenciones o acuerdos internacionales.
 - Señalar las vulnerabilidades nacionales específicas (por ejemplo, la minería artesanal, la debilidad de la legislación laboral, la corrupción, etc.) y, al mismo tiempo, destacar los ámbitos del Estándar Consolidado en las que las protecciones nacionales se consideran sólidas.
 - Apoyar la identificación de las partes interesadas y los titulares de derechos que cumplan los requisitos para participar en un proceso de garantía a nivel de las instalaciones.
- Ofrecer un foro para el diálogo entre las partes interesadas sobre la implementación del Estándar Consolidado .

- Ofrecer un canal de participantes informados para que participen en los órganos de gobernanza de la Entidad Jurídica (Comités y Junta Directiva) y formen parte de las instancias durante las revisiones del estándar.

Las orientaciones que se ofrezcan a los proveedores de garantías por parte de los Paneles Nacionales deben ser aprobadas por el Comité de la Entidad Jurídica y publicadas en su sitio web.

Un Panel Nacional no es obligatorio y la ausencia de un panel no es un obstáculo para que las empresas implementen el Estándar Consolidado.

14. ¿Qué ocurre después?

Después de procesar los comentarios recibidos a través del proceso de consulta y ajustar el documento de gobernanza para reflejar gran parte de ellos, los cuatro Socios pasarán a aplicar el Modelo de Gobernanza tal y como se ha descrito anteriormente.

Anexo 1. Borrador Atributos y Responsabilidades de los Miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva debería contar colectivamente con un equilibrio adecuado de conocimientos, habilidades, experiencia, diversidad e independencia para cumplir con sus responsabilidades de manera objetiva y eficaz.

Los candidatos deben tener los requisitos para formar parte de la Junta Directiva de la Entidad Legal, que es una sociedad limitada por garantía, inscrita en Inglaterra con el número de sociedad **12370476**. Puede consultar la información de la sociedad en Companies House [aquí](#).

Todos los miembros de la Junta Directiva deben tener los atributos que se indican a continuación:

- **Pasión:** un fuerte compromiso con la visión y los objetivos de la Entidad Jurídica y un auténtico deseo de que ésta tenga buenos resultados.
- **Conocimientos:** los conocimientos prácticos necesarios en materia de minería responsable y cadenas de valor de los minerales, lo que en términos prácticos significa los conocimientos y el apoyo de las prácticas relacionadas con la minería responsable y la aplicación del Estándar Consolidado y el abastecimiento responsable de minerales en su cadena de valor.
- **Visión y Liderazgo:** un fuerte deseo de basarse en la visión de la Entidad Jurídica para establecer el rumbo y alcanzar los objetivos.
- **Gestión:** integridad para servir a los intereses y objetivos de la Entidad Jurídica, así como a los intereses de todas las partes interesadas.
- **Disponibilidad:** tiempo suficiente disponible para comprometerse con la Junta Directiva y sus actividades.
- **Diligencia:** dedicarse a cumplir los objetivos de la Entidad Jurídica.
- **Experiencia con múltiples partes interesadas:** experiencia y participación en procesos de diálogo con múltiples partes interesadas, como los paneles mineros nacionales, la EITI o los Principios Voluntarios en materia de Seguridad y Derechos Humanos.
- **Compañerismo:** mantener una actitud sincera y respetuosa hacia sus compañeros y sus puntos de vista.
- **Discreción:** mantener la confidencialidad de los debates de la Junta Directiva y expresar una voz unificada al representar a la Entidad Jurídica ante la comunidad.
- **Antimonopolio:** no deberán intercambiar información confidencial ni sensible desde el punto de vista competitivo entre sí durante el desempeño de sus funciones.

Todos los Directores entienden que su responsabilidad prioritaria es con la Entidad Jurídica en su totalidad, por sobre los intereses del grupo que los haya nominado.

La Junta Directiva debe garantizar que existe una planificación adecuada de la sucesión de sus miembros y del rol de presidente.

Las responsabilidades de la Junta Directiva son, entre otras:

- Promover los objetivos de la Entidad Jurídica y avanzar en el cumplimiento de sus funciones prioritarias y de apoyo.
- Seleccionar, apoyar, compensar y evaluar el rendimiento del presidente y planificar su sucesión.

- Definir y revisar periódicamente la estrategia de la Entidad Jurídica, seguir y evaluar los resultados.
- Garantizar que la Entidad Jurídica dispone de los recursos necesarios para cumplir sus objetivos y apoyar al equipo en la obtención de dichos recursos.
- Garantizar una supervisión ética sólida y una gestión financiera eficaz.
- Comprender el perfil de riesgo de la Entidad Jurídica, revisar y supervisar su gestión de riesgos.
- Garantizar el cumplimiento de toda la legislación, normativa, políticas y normas éticas vigentes de la Entidad Jurídica (como las leyes y la normativa, así como las políticas sobre conflictos de intereses y otras políticas de la Entidad Jurídica).
- Ratificar la composición de la Junta Directiva y sus comités y determinar las prácticas de gobernanza.
- Revisar regularmente su propia eficacia.

Todos los miembros de la Junta Directiva tendrán las funciones y responsabilidades que se indican a continuación:

- Cumplir con los deberes fiduciarios básicos de actuar: de buena fe y con integridad; en el mejor interés de la Entidad Jurídica; y en la consecución de los objetivos, prioridades principales y funciones de apoyo de la Entidad Jurídica, así como en interés de las partes interesadas.
- Disponer de tiempo suficiente para comprometerse con la Junta Directiva y sus actividades, y tener la dedicación y el compromiso necesarios para cumplir sus objetivos.
- Ejercer la discreción para mantener la confidencialidad de los debates de la Junta Directiva y expresar una voz unificada sobre los asuntos de la Entidad Jurídica.
- Guiarse por el Código de Conducta para directores, de carácter voluntario, que pretende promover altos niveles de integridad para los miembros de la Junta Directiva.
- Identificar y garantizar los recursos financieros necesarios para que la Entidad Jurídica avance en sus objetivos.
- Leer y comprender los estados financieros de la Entidad Jurídica y los documentos de la Junta Directiva antes de las reuniones.
- Aprovechar las conexiones, las redes y los recursos para fomentar la acción colectiva que permita alcanzar los objetivos de la Entidad Jurídica.
- Prepararse completamente, asistir y participar de manera consciente en las reuniones de la Junta Directiva.
- Participar plenamente en uno o varios Comités.
- Respetar las opiniones de las personas que facilitan información a la Junta Directiva, y compartir sus puntos de vista y experiencias a la Junta Directiva.

Consolidated Mining Standard Initiative



RESPONSIBLY
PRODUCED
COPPER



ICMM



WORLD
GOLD
COUNCIL

miningstandardinitiative.org